



IX JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE “TRABAJADORES Y EMPRESA SOSTENIBLE”

Centro de Formación “Arsenio Jimeno”.
Zaragoza, 9 de mayo de 2008.

Organiza:



Colabora:



CONCLUSIONES

La Secretaría de Acción Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT Aragón a través de su área de Medio Ambiente organizó el pasado 9 de mayo, en colaboración con el Gobierno de Aragón, las IX Jornadas de Medio Ambiente, bajo el lema “**Trabajo y empresa sostenible**”.



Cada vez más son las empresas que se suman a la gestión medioambiental en base a parámetros de responsabilidad social, de compromiso con el entorno, de información a los ciudadanos e incluso, algunas empiezan a introducir la participación de los trabajadores y el delegado de medio ambiente, eso sí, tras una ardua tarea de negociación con los representantes de los trabajadores.

Los beneficios colaterales de la apuesta por el medio ambiente son múltiples: procesos más limpios, menores afecciones a la seguridad y la salud de los trabajadores al existir menos riesgos, menor gasto en la gestión de residuos, mayores beneficios empresariales, mejor productividad en base a una mayor eco-eficiencia, entre otros muchos.

La celebración de estas jornadas ha pretendido poner de manifiesto el hecho de que cada vez más las nuevas sensibilidades sociales (entre las que tienen un papel destacado los trabajadores), exigen a las empresas que asuman su responsabilidad medioambiental.



Este hecho queda reflejado en que en los últimos años ha habido una tendencia al aumento de actividades relacionadas con el medio ambiente; todo esto lleva implícito a su vez un esfuerzo en educación y una adaptación a todos los niveles sociales, incluido un cambio en la mentalidad y actitud de trabajadores y empresarios.

Nuestro actual modelo industrial es una herencia del pasado (al igual que otros como el urbanístico o la explotación de recursos,...), donde las empresas apenas se ocupaban de los impactos que provocaban en el medio natural, considerándolos externalidades y habiendo estado mucho tiempo sin tomar responsabilidades.

Esta situación nos ha llevado en España a contar con una huella ecológica enorme; insostenible, si todo el planeta consumiese como nosotros.

Para paliar esta situación debemos renunciar a determinados niveles de confort, no debemos olvidar que el cambio climático es un hecho social, y que esa misma sociedad puede darle la vuelta a la situación y tomar medidas para solucionar el problema (podemos ser el origen del problema, pero a la vez parte de la solución).

Hay que ver y asumir los desafíos del cambio climático cómo desafíos sociales. A parte de las consecuencias climáticas (aumento de temperatura, subida del nivel del mar, etc,...) no debemos olvidar las consecuencias sociales que se provocan como las terribles desigualdades entre países ricos y pobres.



Para mitigar estas desigualdades tanto sociales como medioambientales, debemos avanzar hacia un desarrollo sostenible, que es la confluencia de tres factores: desarrollo económico, desarrollo social y medio biofísico.

Pese a ser un tema en principio complicado (conjugar la actividad empresarial y el medio ambiente), debemos tener en cuenta que por otro lado es prácticamente imposible separar la economía del medio ambiente. Y que esta es parte fundamental para entender la importancia y conveniencia de ir hacia un modelo de empresa cada más respetuoso y responsable con nuestro medio ambiente. Un crecimiento económico sin intervención ni responsabilidad social conduce a una mayor contaminación tanto cuantitativa como cualitativamente.

En este hecho, como quedó reflejado en las jornadas, tiene un gran papel la responsabilidad social empresarial, ya que las empresas constituyen un importante agente social e influyen, impactan y condicionan de manera importante el bienestar humano y el del medio ambiente, ya que su contribución es clave para la mejora del entorno social y medioambiental en el que se desenvuelven.

Las herramientas e instrumentos legislativos de los que disponemos para poder alcanzar estos objetivos quedan expuestos en la Ley de Responsabilidad Medioambiental recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados, la

cual abre un nuevo mercado, al incorporar al ordenamiento español la directiva europea de Responsabilidad Medioambiental.



Esta ley preventiva y de obligado cumplimiento, presenta avances importantes para la prevención de la contaminación. La nueva ley amplía el principio de **“quién contamina paga”** extendiendo la responsabilidad a la reparación de los daños causados por la contaminación y a la restitución de los recursos naturales al estado en el que se encontraban antes de que se produjera el daño.

Por otra son indispensables los sistemas de responsabilidad civil por daños al medio ambiente, que van más allá de los daños patrimoniales, ya que el hecho de proteger adecuadamente los intereses particulares repercute a la larga positivamente en todo el sistema social y medioambiental. Pues el medio ambiente es un sistema interrelacionado donde cualquier intervención en una faceta repercute en el resto del conjunto.

Por último desde el punto de vista sindical recalcar la parte de responsabilidad medioambiental que los trabajadores tienen desde sus puestos de trabajo. Participación, implicación y responsabilidad tanto a nivel individual cómo a través del comité, centrado en la figura del delegado de medio ambiente.



Los trabajadores somos pieza clave para que a través de la Negociación Colectiva podamos participar en las políticas medioambientales de nuestros lugares de trabajo, para lograr un medio ambiente de calidad minimizando los daños al mismo, lo que a su vez repercutirá en el mantenimiento de nuestros puestos de trabajo.

Los trabajadores han de ser partícipes en la mejora de la gestión ambiental de sus empresas, ya que todos los que forman parte de la empresa deben tener su faceta de responsabilidad y participación en lo relativo al medio ambiente, constituyendo un mecanismo de apoyo a la consecución del objetivo del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo (artículo 45 de la Constitución).

Se refuerza así la idea de que los sindicatos debemos integrar el factor ambiental en nuestra estrategia de acción sindical y Negociación Colectiva.

Para finalizar quedarnos con el concepto de que para UGT Aragón es indispensable la participación de todas las piezas de la sociedad, pero en particular de los trabajadores para poder lograr un tejido empresarial sostenible y responsable, no solo económica y socialmente, sino también medioambientalmente.